

**(Directions for DEC3(a) Prior Notice – Eligibility Report/Specific Learning Disabilities)**

**Informe de habilitación/Dificultad específica de aprendizaje (DEA)**

El Grupo de habilitación para discapacitación del aprendizaje deberá llenar este formulario como parte de (y al mismo tiempo que) la Determinación de habilitación (DEC 3/Aviso previo) toda vez que se considere una Dificultad específica de aprendizaje (DEA) como un área de habilitación. Se deberá llenar este formulario en las siguientes circunstancias:

- Colocación inicial en la discapacitación del aprendizaje
- Revaluación que resulta en un cambio de denominación a la discapacitación del aprendizaje desde otra área de identificación (p.ej., problemas de la vista)
- Consideración de un cambio en el área de habilitación (p.ej., agregar la comprensión al leer)
- Revaluación cuando se obtienen nuevos exámenes de aptitudes y logros (no es una buena práctica usar datos con más de un año de antigüedad para calcular las discrepancias)

La fecha en el DEC 3(a) debe ser igual a la fecha indicada en el DEC 3 correspondiente. El DEC 3(a) se debe adjuntar al DEC 3. Se deberá entregar una copia del DEC 3(a) a los padres, junto con el DEC 3.

Esta revisión del DEC 3(a) (en vigencia desde agosto del 2001) incluye los cambios de la versión anterior, los cuales reflejan la ley federal que exige identificación en una o más de siete áreas de discapacitación del aprendizaje (p.ej., comprensión al leer y lectura básica, pero no lectura amplia). También se ha dado mayor énfasis a la documentación de dificultades en el procesamiento de información para reflejar las investigaciones y creencias actuales.

Aunque no hay ninguna sección separada y específica para describir los datos de las observaciones, el informe escrito del Grupo deberá incluir “la conducta pertinente que se ha notado durante la observación del niño” y “la relación de dicha conducta al funcionamiento académico del niño”. (300.543) Se puede incluir esta información en las Secciones A, C y/o D.

**Sección A: Procesamiento de información**

Conforme a la definición federal y estatal de la DEA, la “dificultad específica de aprendizaje” es terminología global que se usa para denotar varios trastornos de procesamiento que se presumen ser intrínsecos a un individuo. El procesamiento de información trata con cualquiera de las siguientes áreas:

Razonamiento y resolución de problemas (integración, comparación, síntesis, priorización)

Procesamiento fonológico (concientización fonológica, nombramiento rápido, relaciones entre sonidos y símbolos, hallado de palabras/sustitución de palabras)

Procesamiento visual-espacial (reconocimiento de un objeto, organización del espacio)

Atención (selectiva, continua, trasladante)

Memoria (codificación, asociación de almacenamiento, recuperación, recuerdo libre, reconocimiento de un recuerdo impulsado)

Funciones de ejecución (inhibición de responder, traslados, control afectivo, iniciación de una tarea, memoria activa, organización/planeación (incluyendo la gestión del tiempo), organización de materiales, monitorización de sí mismo, monitorización de la tarea, y/o monitorización de la reacción de otros)  
Velocidad de procesamiento (tasa de lectura, fluidez, automaticidad)

1. Los siguientes son ejemplos de dificultades en el procesamiento de información que podrían interferir con la adquisición de conocimientos:
  - Incapacidad de enfocar la atención o evitar la distracción (p.ej., estudiante que ojea a la sala mientras que los demás están trabajando en sus escritorios)
  - Incapacidad de retener información en la memoria activa (p.ej., estudiante no puede recordar la información que se acaba de presentar)
  - Capacidad afectada para distinguir sonidos y hacer corresponder letras con sonidos al leer (p.ej., cuando lee material a nivel de grado en voz alta, el estudiante frecuentemente omite o sustituye sonidos comprendidos en las palabras o agrega sonidos que no existen)
2. Los siguientes son ejemplos de dificultades en el procesamiento de información que podrían interferir con la organización, almacenamiento o recuperación de conocimientos:
  - Capacidad afectada en mantener la atención (p.ej., se tiene que frecuentemente volver a dirigir al estudiante a su tarea)
  - Capacidad afectada en trasladar la atención de un tema a otro (p.ej., estudiante hace una pregunta sobre una tarea de lectura varios minutos después de que la clase ha pasado a hacer trabajos de matemática)
  - Dificultad en distinguir entre información importante y detalles no esenciales (p.ej., el estudiante no puede identificar la idea principal de un párrafo o resumir la información presentada)
  - Dificultad en organizar información y materiales (p.ej., el estudiante por su cuenta batalla con unir partes para producir un proyecto completo)
  - Capacidad inconsecuente de recordar con exactitud la información aprendida (p.ej., el estudiante no puede recordar datos matemáticos que sabía el día anterior)
3. Los siguientes son ejemplos de dificultades en el procesamiento de información que podrían interferir con la expresión o demostración de conocimientos de la información aprendida:
  - Confusión en el orden de los sonidos dentro de palabras (p.ej., estudiante dice “donimós” en vez de dominós o “aminales” en vez de animales)
  - Debilidad en la organización espacial de materiales escritos (p.ej., la letra del estudiante es inapropiadamente grande, desordenada o difícil de leer)
  - La lentitud del procesamiento interfiere con la finalización oportuna de la tarea (p.ej., el estudiante no puede completar exámenes en el tiempo que normalmente se permite)

La Sección A le permite al grupo determinar si existe evidencia de una dificultad en el procesamiento. El grupo considera tres puntos (números 1, 2, 3) que se relacionan con las dificultades del procesamiento. Si no se encuentra una dificultad en el procesamiento, documéntelo escribiendo “no se encontró ninguna”. Si se encuentra una dificultad en el procesamiento, describa las conductas de aprendizaje que se asocian con dicha dificultad de procesamiento. Las fuentes de evidencia de una dificultad en el procesamiento incluye, pero no se limita a, observación del estudiante en el proceso de aprender, datos de evaluaciones, resultados de intervenciones enfocadas y muestras de trabajos.

**Sección B: Discrepancia aptitudes-logros**

Se podrán usar solamente exámenes confiables y validados que proporcionan una evaluación exacta de las aptitudes y/o los niveles de logro del estudiante, para determinar la discrepancia en esta sección.

En esta sección, escriba el nombre del instrumento de aptitudes generales y la puntuación estándar de las aptitudes (p.ej., *Full Scale IQ* [coeficiente intelectual (CI) a escala completa], *General Cognitive Abilities* [aptitudes cognoscitivas generales], *Broad Cognitive Abilities* [aptitudes cognoscitivas amplias], etc.). Cuando, entre el CI verbal y el CI de desempeño, existe una discrepancia de por lo menos 20 puntos en la escala Wechsler, se podrá usar el CI de escala mayor para determinar la discrepancia entre aptitudes y logros, siempre que se hayan documentado pruebas de que la puntuación más alta refleja con exactitud el funcionamiento intelectual del estudiante. Debido a la importancia de la evaluación intelectual en determinar la habilitación, no se podrán usar exámenes de inteligencia para grupos, puntuaciones prorrateadas e injustificadas o puntuaciones extrapoladas y formas abreviadas.

Se tendrá que evaluar al estudiante en cada una de las siete áreas en que se cree que pudiera existir una discapacidad/dificultad. Por ejemplo, si las áreas de preocupación son la expresión básica al leer y escribir, entonces no es necesario evaluar las áreas de expresión verbal, comprensión al escuchar, comprensión al leer, cálculos matemáticos y razonamiento matemático, aunque no hay nada que diga que un examinador no puede evaluar esas áreas también.

Al hacer una determinación de discrepancia entre las aptitudes y los logros de una o más de las siete áreas de una dificultad específica de aprendizaje:

- a. use exámenes de logros que rinden puntuaciones estándar compuestas o de agrupaciones por edad en cada área de una posible discapacidad/dificultad (la práctica preferida); o
- b. si no se usa un examen de logros que rinde puntuaciones estándar compuestas o de agrupaciones, use dos o más mediciones en las que cada una rinda una puntuación estándar según la edad en el área de la posible discapacidad/dificultad (cada una de las cuales se tendrá que usar para documentar una discrepancia considerable).

No se podrá usar la puntuación única de un subexamen de logros para determinar la discrepancia entre aptitudes y logros. Se deberán usar por lo menos dos subexámenes para determinar la discrepancia. Los subexámenes administrados deben haberse diseñado para evaluar cada área específica de evaluación. Por lo tanto, no se podrán usar puntuaciones amplias de lectura y matemáticas para determinar una discrepancia en la lectura básica, la comprensión al leer, los cálculos matemáticos y el razonamiento matemático.

Si los dos subexámenes de logros que se usaron no rinden una puntuación compuesta o de agrupaciones, la discrepancia entre la puntuación de aptitudes y la puntuación de cada subexamen debería rendir una discrepancia considerable (i.e., 15 puntos o más).

Registre los resultados de los exámenes de logros compuestos o de agrupaciones para cada área evaluada y calcule la discrepancia entre las aptitudes y los logros. Si se usan dos mediciones de logros para determinar la discrepancia, se deberá documentar el nombre del examen, los resultados y cada discrepancia en el formulario DEC 3(a).

Para las áreas de expresión verbal, comprensión al escuchar y expresión escrita, se podrán usar puntuaciones amplias compuestas o de agrupaciones para determinar la discrepancia.

### **Sección C: Alternativa a la discrepancia**

Si el grupo determina que los datos de la evaluación estandarizada no reflejan con exactitud una discrepancia considerable, marque la “C” y llene el formulario DEC 3(a)-alt/Aviso previo. Toda vez que se usa una alternativa a la discrepancia tiene que haber una justificación convincente y documentable. Por lo tanto, se deberá usar con moderación y deberá reflejar bastante deliberación, reflexión y recopilación de los datos de apoyo. Al llenar el formulario, considere los siguientes:

1. El grupo tendrá que someter pruebas para explicar por qué los datos recopilados no se consideran válidos o por qué no reflejan con exactitud las aptitudes y/o logros del estudiante. Ejemplos podrán incluir, puntuaciones de coeficientes intelectuales anteriores que fueron consecuentemente más altos, datos de evaluaciones que documentan trastornos de procesamiento y que impactan de modo negativo el desempeño en las mediciones cognoscitivas, la documentación de problemas afectivos, de atención o de conducta que interfieren con el desempeño durante exámenes.
2. Datos adicionales y/o pruebas que se usaron para tanto 1 y 3, se incluyen aquí o se adjuntan.
3. Evidencia de que datos no son válidos o que no reflejan al estudiante con exactitud por sí solos no es suficiente para identificar a un estudiante como que tiene dificultades de aprendizaje. En esta sección, el grupo también tendrá que presentar un verdadero caso que demuestre que el estudiante tiene una dificultad de aprendizaje. Por ejemplo, el estudiante podrá tener graves carencias documentadas en el procesamiento que resultan en un desempeño disminuido durante el examen del coeficiente intelectual, así como la incapacidad de aprender a leer en la escuela aun después de las intervenciones apropiadas.

### **Sección D: Considerables dificultades de aprendizaje**

Las pruebas podrán dirigirse a datos de observación, notas, tasa de aprendizaje, aptitudes básicas para aprender y el desarrollo de conceptos. Las intervenciones apropiadas deberán reflejar las intervenciones diseñadas para tratar con el Foco de Preocupación (RE-1).

### **Sección E: Otros factores de impacto**

Estos factores pueden existir de modo concomitante con una Dificultad específica de aprendizaje (DEA). Sin embargo, si el grupo determina que un factor es la causa primaria de la discapacidad/ dificultad del estudiante, no se podrá identificarlo como que tiene una DEA.

### **Sección F: Habilitación para una DEA**

Indique cada área para la cual el estudiante satisface los criterios de habilitación. Cada miembro del grupo indicará si está de acuerdo o no, en el formulario DEC 3. Si se encuentra que el estudiante no reúne los requisitos en ninguna área, marque “No”.